



BUIN,
25 SEP 2025

913004

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3553 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 2112, de fecha 15 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Luis Mellado Ramírez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 296, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 15 de septiembre de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Luis Mellado Ramírez.
- ✓ Registro Social de Hogares de Luis Mellado Ramírez.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Claudia Zúñiga Bustamante.
- ✓ Contrato N° 163, suscrito entre Funeraria Vergara y Luis Mellado Ramírez, de fecha 14 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción de Claudia Zúñiga Bustamante, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ✓ Carta informativa, donde la Oficina Asistencial se compromete con Funeraria Vergara, a cancelar el monto correspondiente al servicio suscrito por Luis Mellado Ramírez, de fecha 18 de agosto de 2025.
- ✓ Certificado médico de defunción y estadística de mortalidad letal, de Claudia Zúñiga Bustamante.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Luis Mellado Ramírez, de fecha 18 de agosto de 2025.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1522, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 16 de septiembre de 2025.

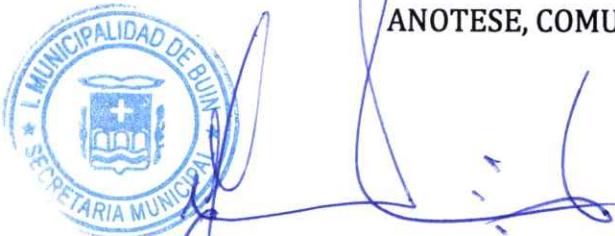
5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos) a nombre de Servicios Funerarios Vergara Ltda RUT: 76.041.364-K, en beneficio de Luis Mellado Ramírez, Cédula de Identidad: para el pago de servicio funerario.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA.GMG.VZS. mss.vma.
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

